



PRO-CR-15-0540-JHO/JGC

A la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural; Dirección Provincial de Ciudad Real

Servicio de Calidad y Evaluación Ambiental

C/ Alarcos, 21

13071 CIUDAD REAL

eambiental-cr@jccm.es

D. MARIA EUGENIA PRIETO RUIZ, mayor de edad, con D.N.I. número 02913400 J actuando como responsable de área de Medio Ambiente de Izquierda Unida Castilla la Mancha, con domicilio a efecto de notificaciones en Cuesta de los Pascuales nº 5, 45001 Toledo y mail de contacto medioambienteiuclm@gmail.com ,

D. GREGORIO SÁNCHEZ YÉBENES, mayor de edad, con D.N.I. número 52131561 Z actuando como portavoz del Grupo Municipal de IU-GANEMOS en el Ayuntamiento de Valdepeñas, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de España nº 1, 13.300 Valdepeñas y mail de contacto gregorio.sanchez@valdepenas.es

Comparecen y como mejor proceda, DICEN:

Que por medio del presente escrito, y en relación con el procedimiento de consultas previas, del anuncio del Servicio de Minas de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, de la Solicitud del Documento de Alcance para la concesión de los 3 permisos de explotación Matamulas nº 12919-10, Rematamulas F1 nº 12920-10 y Rematamulas F.2 nº 12929-20 de Ciudad Real, actualmente sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según los expedientes PRO-CR-15-0539, PRO-CR-15-0540, tras la ampliación del periodo de consultas previas e información pública, entendiendo que la organización política IU CLM tiene intereses legítimos por tener concejales en todos los municipios afectados, presentamos las siguientes

ALEGACIONES:

IU CLM, entiende que el proceso de explotación y separación de los minerales englobados en las tierras raras, en el que se propone el movimiento de 12 millones de

toneladas de tierra en 10 años suponen **un destrozo físico y del paisaje de un valle fluvial de la cuenca del Río más peculiar y especial de Europa**. El río Guadiana es el único río que nace vinculado a un acuífero en Europa. De hecho se ha designado esta tipología como Ríos Manchegos. El proyecto se desarrollaría junto al Río Jabalón, el más importante afluente del Alto Guadiana en su margen izquierdo

Además este proyecto lo consideramos de dudosa rentabilidad, por lo que supone un riesgo importante de que la parte final de restauración ambiental se quede sin realizar y apunta a responder a intereses especulativos

Resulta difícil concretar y menos con la documentación presentada, todas las posibles variables y actividades contaminantes en las aguas subterráneas.

PRIMERA: La realización de la explotación minera necesita la toma de agua del Alto Guadiana, considerado deficitario desde 1987.

En febrero de 1987 se da una primera declaración provisional de sobreexplotación del acuífero 23 y de la Subcuenca Alta del Guadiana, en la que se integra la zona en la que se proyecta la explotación minera. Esa declaración de zona sobre-explotada se hará definitiva en 1994

La Subcuenca Alta del Guadiana tiene un tratamiento especial en el Plan de Cuenca del Guadiana, por la sobreexplotación de sus aguas y la importancia ambiental de la zona.

Actualmente el plan de cuenca del Alto Guadiana sigue estableciendo que es un río deficitario y sobreexplotado. La Comisión europea ya ha llamado la atención a nuestro país por el estado de sobreexplotación del río.

El proyecto establece que necesita $0,5 \text{ hm}^3$ para el desarrollo de su labor minera, pero no deja claro si se realizará el proceso de la 1ª lixiviación en la misma explotación. En caso de que se de este primer proceso será necesaria más agua.

La toma, según la documentación, está proyectado la utilización de agua del embalse de Mari Sánchez-Cabezuela, un embalse según el Plan Especial de Alto Guadiana y PHG está destinado al consumo de boca y para lo que hace falta la construcción de una conducción de 8 Km de longitud. Este embalse abastece a 36.000 habitantes de la comarca del Campo de Montiel y en alguna ocasión ha sido insuficiente, generándose problemas de escasez y mala calidad del agua, haciendo necesario abastecerse de aguas subterráneas que no eran potables.

Por todo esto entendemos que **el proyecto carece del agua necesaria para el desarrollo de la actividad minera**

SEGUNDA: peligro de contaminación de acuíferos ya de por si contaminados y por lo que Europa nos ha amonestado

En el informe de la empresa minera explica que tiene pensado hacer una depuradora sólo para los usos auxiliares, y establece que el primer tratamiento para la separación física del material se realizará con floculante Goma Guar, con el que se afirma que no es necesario ninguna depuración.

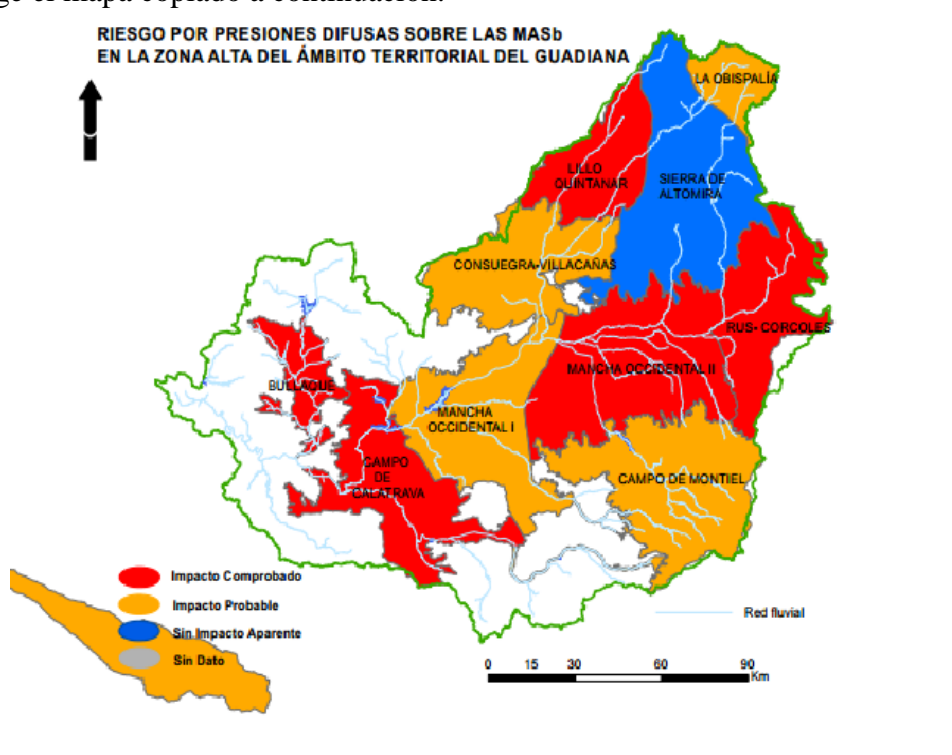
Esto supone que la empresa no va a dar ningún tratamiento a las aguas resultantes del uso de los 300.000 m^3 que la empresa advierte que va a utilizar tanto en el primer proceso de concentración física ni los que resulten necesarios si se diese en esta localización el primer proceso de lixiviación para la concentración química.

Independientemente de que este punto quede resuelto, siempre se da arrastre de contaminantes desde la superficie del terreno por las aguas de infiltración. Las explotaciones mineras siempre tienen riesgos de vertidos o de fugas y son posibles inductoras de contaminación de las aguas subterráneas (y de las superficiales), especialmente por las escombreras y depósitos de mineral. Además, el movimiento natural de los flujos internos de los acuíferos hace fácil la propagación de la contaminación en el caso de que esta se llegue al nivel piezométrico de un acuífero.

Además en estos procesos de explotación a menudo requieren eliminar importantes cantidades de salmueras, que hay que considerar como fuentes contaminantes de primera magnitud, junto con escombreras, los rechazos de lavaderos y las balsas de decantación, que son fuentes potenciales de aporte de aguas ácidas y de iones metálicos.

Los acuíferos del Alto Guadiana tienen un alto nivel de contaminación especialmente de Nitratos y de Sulfatos procedentes del sector agrícola. La zona de Campo de Montiel tiene los acuíferos con contaminación de nitratos superiores a 50 mg/l.

Europa ha preguntado en los informes Pilot al MAGRAMA sobre este problema, y advierte que esos altos índices de contaminación no permiten cumplir la DMA. El mismo Plan Hidrológico recoge el mal estado de las masas de agua subterráneas tal y como recoge el mapa copiado a continuación.



Los acuíferos son siempre vulnerables en las explotaciones mineras, ya que es fácil que se den arrastres de contaminantes desde la superficie. Además, las condiciones favorables a dicha contaminación suelen permanecer una vez abandonada la explotación.

La contaminación del agua subterránea es en la mayoría de los casos, un proceso difícilmente reversible debido a la dificultad de regeneración del acuífero, y suele permanecer contaminando el agua durante largos períodos de tiempo. La prevención es la mejor herramienta para evitar dicha contaminación.

La contaminación química de las aguas subterráneas (y de las superficiales) resultante de la actividad minera superficial se origina fundamentalmente en la infiltración del agua en la escombrera y en la disolución de los contaminantes en ella contenidos

TERCERA: Balsas de agua y pozos en zona de alto valor ecológico.

El proyecto recoge la creación de balsas de recogida de agua de lluvia y pozos, lo que supone un importante impacto ambiental. Además este tipo de elementos suponen un aumento en las presiones e impactos sobre las masas de agua que ya están en mal estado ecológico y que no cumplen las expectativas de la DMA, porque suponen una reducción de las escorrentías y las captaciones de los acuíferos.

El documento presentado por QUANTUM MINERIA SL, habla de dos balsas de agua, una para agua de contacto y otra para las pluviales de 6.780 m², con una capacidad de 15.000 m³ enterradas las 2. Este tipo de balsas, pueden tener lugar en forma accidental la infiltración en el subsuelo o el flujo por superficie.

La información proporcionada en este aspecto es muy insuficiente, y no determina ni el número ni la localización de las posibles balsas, así como las posibles perforaciones

CUARTA: cercanía de zona de protección ZEPA ES0000158 “áreas esteparias del Campo de Montiel”

El proyecto tiene proyectado hacer una mina tocando la ZEPA, a menos de un par de kilómetros. El paisaje de la zona es de un valor incalculable. Es una Zona de importancia del buitre negro, el águila imperial ibérica y el lince ibérico. Según el Catálogo Español de Especies Amenazadas y el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla la Mancha, el buitre negro esta catalogado como “Vulnerable” y el águila imperial ibérica y el lince ibérico catalogado como “En Peligro de Extinción” Pensar que se pueden mover 12 millones de toneladas de tierra sin afectar a esta ZEPA es una autentica temeridad

QUINTA: el proyecto no deja claro si se va a llevar un primer proceso de lixiviación. Lo que supondría más riesgos de contaminación y mayor consumo de agua

La lixiviación es la técnica de disolución de minerales mediante el empleo de un disolvente (por ejemplo, ácido sulfúrico). Por razones de economía, medio ambiente, etc., el lixiviado "in situ" recibe cada día mayor aceptación. En el proyecto no aclara que se de en esta localización una primera lixiviación, ni si esta se fuese a dar sobre apiles o lixiviación en tanques. La falta de información detallada en este aspecto hace que sea inviable la autorización.

SEXTA: el proyecto no contempla la 2ª lixiviación aquí. Hay que transportarlo a China o Francia, un producto radiactivo

Fuera de China en muy pocos lugares del mundo existen plantas de separación de tierras raras individuales, y dentro de Europa solo la planta de la Rochelle, en Francia, perteneciente a la empresa Solvay tiene capacidad para separar HREE.

El material resultante, tendrá que ser transportado a una de estas plantas de separación de tierras raras, lo que dificulta la rentabilidad del proyecto, cuestión que debe de ser

contemplada ante el riesgo de que no se termine realizando la restauración ambiental de la zona.

De todos modos, después de abandonar la mina el terreno sufre una modificación irreversible, a pesar de las medidas de recultivo. La modificación se debe a los cambios físicos y químicos del suelo, a cambios en los recursos hídricos y a otros factores que conducen al establecimiento de comunidades vegetales y animales distintas a las originales.

SEPTIMA: productos usados en la descomposición y lavado

En el documento establece como elemento para la primera concentración del material el floculante Goma Guar para uso minero. Desconocemos el uso de este floculante en otras explotaciones similares, por lo que no conocemos el rendimiento real con este sistema.

Entendemos que a pesar de ser un producto poco agresivo con el medio ambiente, se debe de dar algún tratamiento posterior del agua que ha estado en contacto con el floculante

En otras explotaciones del mismo tipo se utiliza fosfato sódico e hidróxido de sodio.

OCTAVA: los productos usados si se da una primera fase de lixiviación

El proyecto no deja claro si se va a dar un proceso de primera lixiviación con agua y determinados productos en disolución. Normalmente se utiliza ácido clorhídrico o sosa cáustica, ambos elemento muy corrosivos. Posibles fugas de esas aguas residuales de lixiviación q pueden producir filtraciones que en su camino produzcan reacciones secundarias del ácido sulfúrico con minerales y compuestos orgánicos generando otro tipo de concentraciones

NOVENA: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

Una fuente de contaminación con polvo son las partículas de materiales expuestos, las cuales son levantadas y arrastradas por el viento, sobre todo durante las labores de carga, transferencia y vertido, además de la causada por gases consecuencia de las emisiones de escape de vehículos y motores (que generalmente consumen combustible diesel)

El proyecto nombra en la página 25 que necesitará agua para los sistemas de supresión de polvo dentro del proceso, pero en ningún momento se detalla cómo son esos sistemas ni la cantidad de agua que va a necesitar para ello.

A pesar de que en el informe de las muestras recogidas da una baja cantidad de torio y uranio, lo que supone una baja radiactividad para la monacita encontrada, eso no tiene que hacer descartar la posibilidad de que en parte de los 12 millones de toneladas que pretende trabajar la empresa, pueda darse en determinadas partes de la explotación mayores índices de radioactividad de la monacita, pudiendo producirse contaminación radiactiva

DÉCIMA: EN CUANTO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICAS.

El documento presentado por la empresa deja muchas cuestiones con poca información y poca concreción lo que impide que pueda ser autorizado

Sobre la información pública, nos gustaría que se promoviese la participación en el proceso de evaluación ambiental

Por todo lo anteriormente expuesto SOLICITO:

Primero.- Que se tengan por realizadas las presentes alegaciones y sean contestadas, teniendo en cuenta estas alegaciones en el procedimiento de E.I.A para la valoración de los posibles impactos sobre el medio ambiente y la salud.

Segundo.- Que se rechace en este periodo de consultas previas los proyectos de referencia por su impacto desproporcionado en las poblaciones cercanas al poner en riesgo su salud, su agua, su medio de vida en agricultura y las industrias agroalimentarias; su herencia cultural y los espacios naturales protegidos de la zona.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, appearing to be a stylized representation of the names mentioned in the text below.

Firmado: María Eugenia Prieto Ruiz y Gregorio Sánchez Yébenes

En Valdepeñas 13 de Abril de 2016